PARA EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NO ES MEDIANTE CONVOCATORIA, YA QUE EXITE UN PORTAL CIUDADANO, EN LA CUAL SE ENLISTA LOS NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE REQUIERA PARA EL PROCEDIMIENTO SE ELIGE, UNA VEZ QUE SE TIENE CONTACTO CON EL TESTIGO SOCIAL SE PLATICAN LOS DIFERENTES PUNTOS A TRATAR, COMO MONTO DE LA LICITACON PUBLICA PARA DEFINIR EL COSTO DE SUS SERVICIOS QUE ES DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO NO. 35 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2015.